



SES 453M – 2782/2023
CG 5819

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL MODIFICADO Nº1 DEL CONTRATO DE SERVICIO “TOMA DE MUESTRAS Y ANALÍTICAS DE CALIDAD DE LAS AGUAS”

DON CARLOS BOTANA LAGARÓN, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe justificativo de la Directora, en relación con el **MODIFICADO Nº1 DEL CONTRATO DE SERVICIO “TOMA DE MUESTRAS Y ANALÍTICAS DE CALIDAD DE LAS AGUAS”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

La aprobación del gasto para el contrato del **MODIFICADO Nº1 DEL CONTRATO DE SERVICIO “TOMA DE MUESTRAS Y ANALÍTICAS DE CALIDAD DE LAS AGUAS”**, a la empresa ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S.L., por importe de 16.304,37 euros (dieciséis mil trescientos cuatro euros con treinta y siete céntimos), IVA no incluido.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de GASTO para el año 2023 por la cantidad de 12.144,37 euros (doce mil ciento cuarenta y cuatro euros con treinta y siete céntimos) y, para el año 2024 por la cantidad de 4.160,00 euros (cuatro mil ciento sesenta euros), IVA no incluido.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

- 1.- En la vía Administrativa RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, ante el Secretario de Estado del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.
- 2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

En Vigo, a fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente:
EL PRESIDENTE, Carlos Botana Lagarón

U/CON/RESOLPTE SES 453

www.apvigo.com

Praza da Estrela n.º 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q - 3667002 - D
Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es

